



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-10/2019.

ACTOR: JOSÉ SIMÓN XAVIER
MONTALVO FUENTES.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
H. CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
AMBOS DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diecisiete de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARÍA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-10/2019

**ACTOR: JOSÉ SIMÓN MONTALVO
FUENTES¹**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
H. CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CORDOBA,
AMBOS DE VERACRUZ**

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A DIECISIETE DE
ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada con la siguiente documentación:

1. Acuerdo de turno y requerimiento de cuatro de enero de dos mil diecinueve, mediante el cual se forma expediente TEV-JDC-10/2019, emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional integrado con motivo de la demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, presentada por el actor.
2. Oficio DSJ/049/2019, de once de enero del año en curso, mediante el cual el Director de Servicios Jurídicos del Congreso del Estado, remite diversa documentación relacionada con el presente asunto.

¹ Ostentándose como agente municipal de la Quinta Manzana de Barreal, Municipio de Córdoba, Veracruz.

Al respecto, con fundamento en el artículo 422, fracción I del Código Electoral, 58 fracciones II, III y IX; y 128, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada instructora **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en los artículos 362, fracción I y 404 del Código Electoral local, radíquese el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente TEV-JDC-10/2019.

TERCERO. Actor y Domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I y 356, fracción II del Código Electoral local, téngase a José Simón Xavier Montalvo Fuentes, por su propio derecho y ostentándose como agente municipal, de la Quinta Manzana de Barreal, Municipio de Córdoba, Veracruz, promoviendo el presente juicio.

Se tiene al actor señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados en este órgano jurisdiccional y se tiene por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que indican en su escrito de demanda.

CUARTO. Autoridades responsables. Téngase como autoridades responsables al Ayuntamiento de Córdoba y al Congreso, ambos del Estado de Veracruz y como acto impugnado la omisión de otorgarle una remuneración al actor en su calidad de agente municipal.